

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE M.I. AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2019.**

En Villanueva de los Infantes, a 12 de febrero de 2019, siendo las 20:30 horas, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres./as Concejales que se relacionan a continuación al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, motivada por la necesidad de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, así como para la aprobación del expediente del reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2019, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Por el Grupo municipal socialista asisten D. Rosario Valero Villar, D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Pliego y D. Francisco García Aparicio. No asiste la Sra. D<sup>a</sup> Monserrat Valero Ortiz.

Por el Grupo municipal popular asisten D. José Francisco Valverde García, D. Mariano Luciano Flor, D<sup>a</sup> Ana Belén Rodríguez Gallego, D. Pedro Manuel González Jiménez, D. Antonio Agudo Huéscar y la Portavoz D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez.

Interviene como secretario, el Interventor del Muy ilustre Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día.

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE 31/01/2019.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria del día 31/01/2019.

No habiendo intervenciones, a continuación se procede a la votación de la misma, siendo aprobada por unanimidad.

### **2. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2019.**

Por el Secretario accidental se procede a dar lectura del dictamen favorable (4 votos a favor PSOE y 3 abstenciones PP) de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos económicos.

Se inicia el debate de este punto del orden del día donde el Alcalde-Presidente procede a dar lectura literal de la memoria que acompaña al Presupuesto General del Muy Ilustre Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes para el ejercicio 2019 y esta es la siguiente:

“Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad fiscal, ya que durante el mandato de este equipo de gobierno no se ha producido ninguna subida en los principales impuestos y tasas del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que no necesita utilizar ningún sistema de financiación crediticia y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Así, en el presupuesto del ejercicio 2019 para el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes se pueden destacar como objetivos fundamentales:

- 1.- La congelación de todas las tasas e impuestos municipales para 2019.
- 2.- La austeridad y contención en los gastos superfluos y el control exhaustivo en la adquisición de todo tipo de materiales, contando para ello con la colaboración de todos y cada uno de los departamentos del Ayuntamiento.
- 3.- La aplicación escrupulosa de la Ley de Contratos Públicos, haciendo de la transparencia y el control la norma en todas las fases que son obligatorias en la ordenación de los gastos.
- 4.- La consolidación de los objetivos destinados a la transformación del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes en una administración electrónica moderna, más eficaz, más ágil y más cercana a los ciudadanos.
- 5.- El incremento de las partidas destinadas a los servicios sociales para paliar, dentro de lo posible, las desigualdades sociales que existen en nuestro pueblo, objetivo que es una seña de identidad que ha caracterizado durante toda la legislatura a este equipo de gobierno. Un ejemplo de este objetivo es la comparación del gasto destinado a ayuda a domicilio entre los años 2014 y 2018:

Gasto en Personal Ley de Dependencia y Ayuda a domicilio 2014	82.276,23 €
Gasto en Personal Ley de Dependencia y Ayuda a domicilio 2018	146.231,91 €
Diferencia – (aumento del 44%)	63.955,68 €

- 6.- El mantenimiento de las partidas destinadas a la promoción del empleo a través de los planes de empleo propios y de las aportaciones necesarias para hacer posibles los planes de empleo, que tanto el gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como de la Diputación Provincial, desarrollan en nuestra localidad. Un ejemplo de este objetivo es la comparativa del gasto destinado a planes de empleo entre los años 2014 y 2018:

Gasto en Personal Fomento del empleo 2014	278.409,67 €
Gasto en Personal Fomento del empleo 2018	493.754,09 €
Diferencia – (aumento del 43%)	215.344,42 €

El Presupuesto para 2019 asciende a 3.790.791,13 €, lo que supone una reducción con respecto al ejercicio anterior de únicamente un 0,49%.

### ESTADO DE GASTOS

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto		Variación	
	2019	2018	Absoluta	Porcentaje
1. Gastos de personal	1927505,89	1808008,11	119497,78	6,61%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1218361,82	1189813,02	28548,80	2,40%
3. Gastos financieros	500,00	500,00	0,00	0,00%
4. Transfer. Corrientes	290095,00	302695,00	-12600,00	-4,16%
5. Fondo de Contingencia	5.000,00 €	30.000,00 €	-25000,00	-83,33%
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>3.441.462,71 €</b>	<b>3.331.016,13 €</b>	110446,58	<b>3,32%</b>
6. Inversiones reales	346.328,42 €	475.580,11 €	-129251,69	-27,18%
7. Transfer. de capital	0,00 €	0,00 €	0,00	0,00%
<b>TOTAL GASTO CAPITAL</b>	<b>346.328,42 €</b>	<b>475.580,11 €</b>	-129251,69	
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.787.791,13 €</b>	<b>3.806.596,24 €</b>	-18805,11	
8. Activos financieros	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00	0,00%
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>3.000,00 €</b>	0,00	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.790.791,13 €</b>	<b>3.809.596,24 €</b>	<b>18.805,11 €</b>	<b>0,49%</b>

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.927.505,89 euros, experimentando un incremento del 6,61 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2018, es decir, supone un incremento de 119.497 euros más para este 2019, y que han sido necesarios consignar presupuestariamente para poder atender las subidas salariales de los trabajadores municipales aprobadas por el gobierno de la nación. Este hecho ha supuesto un ajuste del resto de partidas de los presupuestos de 2019.

**CAPÍTULO 2.** El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2019 asciende a un por importe de 1.218.361,82 euros, lo cual supone un incremento del 2,40 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior. El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la

Entidad. Ya que esta Administración Local, no tiene deuda financiera se ha concertado una cantidad muy pequeñas para atender las posibles comisiones bancarias.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se prevén créditos por importe de 290.095,00 euros en 2019, que constituirían el 7,65 % del Presupuesto. En este capítulo se recogen las transferencias corrientes para los Consorcios provinciales de RSU y de Emergencia, así como la consignación presupuestaria para la convocatoria de subvenciones para asociaciones y entidades municipales.

**CAPÍTULO 5.** El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 5.000 euros en 2019, que constituirían el 0,13 % del Presupuesto. Este capítulo experimenta un decremento del -83,33% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. Este descenso es debido a que las retribuciones ya han sido actualizadas por el gobierno central para el ejercicio 2019, y por tanto esta partida ha sido consignada en el Capítulo 1 para atender la subida de los salarios.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2019 **inversiones reales** por un importe de 346.328,42 euros. Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 9,14% del total del Presupuesto. Estas inversiones quedan recogidas en la siguiente tabla:

Aplicación Presupuestaria	Denominación del Proyecto	Tipo Financiación		Total
		Recursos Propios	Financiación externa	
920 6260100	Plan de Modernización digital del Ayuntamiento	3.000,00 €	0	3.000,00 €
1531 60900	Acceso a los núcleos de población. Urbanización Calle la Bolea	0	6.000,00 € (administrado)	6.000,00 €
1531 60901	Acceso a los núcleos de población. Urbanización Paraje " Cerro Pardo"	0	75.000,00 € (administrado)	75.000,00 €
3321 62200	Bibliotecas públicas. Instalación ascensor	9.633,16 €	22.685,26 € (Tierras de Libertad)	32.328,42 €
1532 61900	Mejora de la urbanización de las vías urbanas	0	50.000,00 (Diputación de Ciudad Real)	50.000,00 €
151 62300	Urbanismo. Maquinaria, elementos de transporte y otros.	0	50.000,00 (Diputación de Ciudad Real)	50.000,00 €
161 61900	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Mejora red C/ General Pérez Ballesteros	0	20.000,00 € (Diputación de Ciudad Real)	20.000,00
419 61900	Agricultura. Mejora del Camino del Perdiguero.	0	35.000,00 (Diputación de Ciudad Real)	35.000,00

1532 61902	<i>Empedrado de la Calle Duque de San Fernando</i>	22.004,13 €	52.995,87 € (Tierras de Libertad)	75.000,00 €
------------	--	-------------	--------------------------------------	-------------

<b>TOTAL INVERSIONES 2019</b>	<b>346.328,42 €</b>
<b>FINANCIACIÓN PROPIA</b>	<b>34.637,29 €</b>
<b>FINANCIACIÓN EXTERNA</b>	<b>311.691,13 €</b>

### **CAPÍTULO 7.** Transferencias de capital.

**CAPÍTULO 8.** Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

**CAPÍTULO 9.** Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. No se dota cantidad en este Capítulo al no existir deuda financiera con las distintas entidades bancarias.

## **ESTADO DE INGRESOS**

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto	Presupuesto	Variación	
	2019	2018	Absoluta	Relativa
1. Impuestos directos	1.376.290,00	1.321.690,00 €	54.600,00 €	4,13%
2. Impuestos indirectos	41.500,00	41.500,00 €	0,00 €	0,00%
3. Tasas otros ingresos	711.820,00	703.820,00 €	8.000,00 €	1,14%
4. Transf. corrientes	1.368.000,00	1.310.151,16 €	57.848,84 €	4,42%
5. Ingresos patrimoniales	59.500,00	59.500,00 €	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>3.557.110,00 €</b>	<b>3.436.661,16 €</b>	120.448,84 €	<b>3,50%</b>
6_ Enajen.inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
7. Transf. de capital	230.681,13 €	369.935,08 €	-139.253,95 €	-37,64%
<b>TOTAL INGRESO CAPITAL</b>	<b>230.681,13 €</b>	<b>369.935,08 €</b>	<b>-139.253,95 €</b>	
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.806.596,24 €</b>	<b>3.806.596,24 €</b>	0,00 €	
8. Activos financieros	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>3.000,00 €</b>	0,00 €	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.790.791,13 €</b>	<b>3.809.596,24 €</b>	<b>-18.805,11 €</b>	<b>-0,49%</b>

**CAPÍTULO 1.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de

Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	120.000,00
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	849.600,00
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales	1.690,00
115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	295.000,00
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	65.000,00
130	Impuesto sobre actividades económicas	45.000,00
		1.376.290,00

Estos ingresos en su conjunto supondrán un incremento del crédito del 4,13 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de cotos de caza asciende a 41.500,00 euros representando un 1,09% del presupuesto.

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	40.000,00
291	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	1.500,00
		41.500,00

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 711.820,00 euros, lo que supone un incremento del 1,14 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior. Para el ejercicio 2019 se consigna un importe de 1.368.000,00 euros.

**CAPÍTULO 5.** Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 59.500,00 euros y constituyen un 1,57 % del presupuesto municipal.

**CAPÍTULO 6.** Por parte del Ayuntamiento no se va a vender patrimonio de todos los infanteños e infanteñas, muy al contrario, en este año 2019 el Ayuntamiento va a pasar a ser propietario de una parcela que será inscrita a nombre del Ayuntamiento proveniente de la ejecución de una deuda pendiente.

**CAPÍTULO 7.** El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se ha calculado basándose en las subvenciones solicitadas, las que se prevén que se concedan o, en su caso, las concedidas por las Entidades Públicas y Privadas, y supone un importe de 230.981,13 €.

**CAPÍTULO 8.** Los activos financieros vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

**CAPÍTULO 9.** El pasivo financiero corresponde a los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación que para 2019 es inexistente.

### **OBJETIVOS POR ÁREAS EN EL PRESUPUESTO DE 2019**

Desde la **ALCALDÍA** el objetivo principal en 2019, es lograr: EL DESARROLLO PRESUPUESTARIO Y LA COORDINACIÓN DE TODAS LAS ÁREAS. LA COORDINACIÓN DE TURISMO. EL CONTROL DE SEGURIDAD CIUDADANA. EL CONTROL DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. LA COORDINACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS. TODO ELLO PARA HACER DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES LA LOCOMOTORA DE LA ECONOMÍA LOCAL, GARANTIZANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS, ORDENANZAS Y LEYES QUE DEBEN REGIR LA CONVIVENCIA DE TODOS LOS INFANTEÑOS E INFANTEÑAS. HACER DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES UN DESTINO TURÍSTICO PATRIMONIAL Y CULTURAL DE PRIMER NIVEL.

Desde la **CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MEDIO RURAL** el objetivo principal en 2019 es lograr: LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO TAL Y COMO VIENE REFLEJADO EN ESTE DOCUMENTO. CONTINUAR CON EL ARREGLO DE TODOS LOS CAMINOS QUE SE PUEDA, REALIZANDO LAS GESTIONES NECESARIAS CON LOS GOBIERNOS NACIONAL, REGIONAL Y PROVINCIAL PARA CONSEGUIR INVERSIONES PARA ESTE FIN POR PARTE DE ESTAS ADMINISTRACIONES. ASÍ MISMO SE TRABAJARÁ PARA QUE LOS AGRICULTORES INFANTEÑOS OBTENGAN LAS MEJORES CONDICIONES EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMATIVAS PROPIAS DE SU ÁREA.

Desde la **CONCEJALÍA DE CULTURA E IGUALDAD** el objetivo principal en 2019 es lograr: SEGUIR TRABAJANDO LOS OBJETIVOS ENCAMINADOS HA CONSEGUIR UNA IGUALDAD REAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN NUESTRO MUNICIPIO. HACER DE LA CULTURA UNA INVERSIÓN DE FUTURO Y CONTINUAR CON LOS PROYECTOS CONSOLIDADOS, EXPLORANDO NUEVAS EXPRESIONES Y COLABORACIONES CON ASOCIACIONES, ENTIDADES Y OTRAS ADMINISTRACIONES PARA CREAR EN NUESTRO PUEBLO UNA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE PRIMERA CALIDAD.

Desde la **CONCEJALÍA DE DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** el objetivo principal en 2019 es lograr: SEGUIR TRABAJANDO LOS OBJETIVOS ENCAMINADOS HA CONSEGUIR QUE VILLANUEVA DE LOS INFANTES SEA UN PUEBLO SALUDABLE, PROMOCINANDO Y FACILITANDO LA PRÁCTICA DEPORTIVA. HAY QUE MANTENER EN

EL MEJOR ESTADO POSIBLE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, TAL Y COMO SE HA HECHO HASTA AHORA. COLABORAR CON LOS DISTINTOS CLUBS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD Y, SOBRE TODO, POTENCIAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS. POR OTRA PARTE, DESDE ESTA ÁREA SE TRABAJA EN LA COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS CONCEJALÍAS PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Desde la **CONCEJALÍA DE INFANCIA Y JUVENTUD** el objetivo principal en 2019 es lograr: EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL. LA COORDINACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL COLEGIO PÚBLICO. EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ORGANIZAN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN CARNAVAL, VERANO (LUDOTECAS), FERIA Y NAVIDAD. LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.

Desde la **CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y FESTEJOS** el objetivo principal en 2019 es lograr: LA ORGANIZACIÓN DE TODOS LOS FESTEJOS QUE SE CELEBRAN A LO LARGO DEL AÑO EN NUESTRA LOCALIDAD, REALIZANDO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR UNOS ESPECTÁCULOS DIGNOS PERO OPTIMIZANDO LOS RECURSOS. COORDINAR CON LAS DEMÁS CONCEJALÍAS LA ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ORGANIZAN DESDE EL AYUNTAMIENTO.

Desde la **CONCEJALÍA DE MAYORES Y ASUNTOS SOCIALES** el objetivo principal en 2019 es lograr: CONTINUAR CON LA ATENCIÓN PERSONALIZADA CON EL COLECTIVO DE MAYORES, REALIZANDO ACTIVIDADES EN COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE DÍA PONIENDO LOS MEDIOS NECESARIOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO. COORDINAR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES Y CONTROLAR LA APLICACIÓN DEL PLAN CONCERTADO Y LA AYUDA A DOMICILIO.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el



ejercicio económico 2019, cuyo importe asciende a 3.790.791,13 euros, acompañado de esta Memoria.”

Una vez finalizada, la lectura de la memoria del Presupuesto General para el ejercicio 2019, toma la palabra la portavoz del Partido Popular, D<sup>a</sup> Carmen María Montalban Martínez, en la que señala que “una cosa son las palabras y otra es la ejecución presupuestaria”, a lo que el Portavoz del PSOE le contesta que el presupuesto es un presupuesto ajustado comparándolo con el del ejercicio 2014.

No habiendo más debate, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipal socialista y seis abstenciones del Grupo municipal popular, adoptándose el siguiente acuerdo.

*“PRIMERO: Aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el año 2.019 y su plantilla.*

AYUNTAMIENTO DE VVA. DE LOS INFANTES			N.C. Territorial: 13093		
RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO PARA 2018					
ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.927.505,89 €	1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.376.290,00 €
2	GASTOS BIENES CORR. Y SERV.	1.218.361,82 €	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	41.500,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00 €	3	TASAS Y OTROS INGRESOS	711.820,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290.095,00 €	4	TRANSFEREN. CORRIENTES	1.368.000,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00 €	5	INGRESOS PATRIMONIALES	59.500,00 €
<i>OPERAC. NO FINANCIERAS (CORRIENTES)</i>		3.441.462,71 €	<i>OPER. NO FINANCIERAS (CORRIENTES)</i>		3.557.110,00 €
6	INVERSIONES REALES	346.328,42 €	6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	230.681,13 €
<i>OPERAC. NO FINANCIERAS (CAPITAL)</i>		3.787.791,13 €	<i>OPERAC. NO FINANCIERAS (CAPITAL)</i>		3.787.791,13 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 €	8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	9	PASIVOS FINANCIEROS	-
<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>		3.000,00 €	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>		3.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		3.790.791,13 €	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		3.790.791,13 €

PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO AL PRESUPUESTO 2.019:

Provincia: Ciudad Real, Corporación: Ayuntamiento Vva. Infantes, N.C.Territorial: 13093

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA						
Denominación de plaza	Nº plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaría	1	A1	H. Nacional	Secretaría	2ª	Entrada
Intervención	1	A1	H. Nacional	Intervención	2ª	Entrada
Advo.-Tesorero	1	C1	A. General	Administrativa	-	-
Administrativo	4 (1 vacante)	C1	A. General	Administrativa	-	-
Auxiliar Administrativo	2 (1 vacante)	C2	A. General	Auxiliar	-	-
Asistente Social	1	A2	A. Especial	Técnica	Técnico Medio	-
Arquitecto técnico	2 (2 vacante)	A2	A. Especial	Técnica	Técnico Medio	1 (1/2 jornada)
Informático	1 (vacante)	A2	A. Especial	Técnica	Técnico Medio	-
Ingeniero Técnico	1 (vacante)	A2	A. Especial	Técnica	Técnico Medio	-
Policía Local	9	C1	A. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Policía
Oficial Policía	1 (vacante)	C1	A. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Oficial
Guarda Rural	1	C2	A. Especial	Serv. Especiales	Personal Oficios	Oficial
Operario de Limpieza	1 (vacante)	OAP	A. Especial	Serv. Especiales	Personal Oficios	Operario
Coordinador Deportivo	1 (vacante)	C1	A. Especial	Técnica	-	Técnico
Monitor Deportivo	2 (vacantes)	C2	A. Especial	Técnica	-	Técnico auxiliar
Subalternos	2 (vacantes)	OAP	A. General	Subalterno	-	-

B) PERSONAL LABORAL FIJO			
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Titulación Exigida	Observaciones
Oficial de Servicios Múltiples	2	Graduado Escolar	-
Director Biblioteca Pública Municipal	1	Estudios Universitarios Grado Medio	-
Oficial de Servicios Polideportivo	1	Graduado Escolar	-
Peón Parques y Jardines	1	Estudios Primarios	-
Peón Barrendero Mecánico	1	Estudios Primarios	-
Monitor Responsable Medios Comunicación	1	Bachiller Superior	-
Auxiliar Oficina Turismo	1	Graduado Escolar	-
Operario de Limpieza	1 (vacante)	Estudios Primarios	-

C) PERSONAL INDEFINIDO			
Operario de Limpieza	2	Estudios Primarios	1 (20 h/semana)

D) FUNCIONARIOS INTERINOS (ART. 10.1c) TREBEP y 8.1 c) EPCLM)					
Denominación Puesto de Trabajo	Grupo	Nº Puestos	Escala	Observaciones	
Educador Social	A2	1	A. Especial	Convenio Plan Concertado S.S. 2.019	
Trabajadora social	A2	1	A. Especial	Convenio Plan Concertado S.S. 2.019	
Asistente servicio ayuda a domicilio	C2	11	A. Especial	26,5 hs/semana (1). CPCSS 2.019	
				24 hs/semana (1). CPCSS 2.019	
				26 hs/semana (1). CPCSS 2.019	
				24 hs/semana (1). CPCSS 2.019	
				33,5 hs/semana (1). CPCSS 2.019	
				9 hs/semana (1). CPCSS 2.019	
				19 hs/semana (1). CPCSS 2.019	
				25 h/semana (1). CPCSS 2.019	
				4,5 h/semana (1). CPCSS 2.019	
				22 h/semana (1). CPCSS 2.019	
				21,35 h/semana (10 meses) (1). CPCSS 2.019	
Informador/a juvenil	C1	1	A. General	18,75 h/semana	
Monitores "Escuelas Deportivas"	C2	14	A. General	3 h/semana	
Socorristas	C2	2	A. Especial	2 meses ½ jornada	

E) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA			
Denominación Puesto de Trabajo	Nº Puestos	Titulación Exigida	Observaciones
Técnico Educación Infantil	2	Técnico Superior	-
Coordinador/a Centro de la Mujer	1	Licenciatura	32 horas
Psicólogo/a Centro de la Mujer	1	Licenciatura	32 horas
Técnico/a Rel. Laboral. Centro de la Mujer	1	Diplomatura	32 horas
Auxiliar Administrativo Plan Concertado S.S.	1	Graduado Escolar	-
Director Escuela Música	1	Licenciatura	10 hs/semana
Profesor/a especialidades Escuela Música	5	Técnico Grado Medio	Violín (10,75 h/semana)
			Piano (22,75 h/semana)
			Viento metal (12 h/semana)
			Guitarra (25,75 h/semana)
			Trompeta (9,75 h/semana)

TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS	Nº TOTAL
FUNCIONARIOS DE CARRERA	31
PERSONAL LABORAL FIJO	9
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	2
FUNCIONARIOS INTERINOS (ART. 10.1 c) EBEP y 8.1 c) EPCLM)	30
PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA	12

*SEGUNDO: Someterlo a exposición pública previo anuncio en el BOP por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

### **3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 01/2019.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable (4 votos a favor GMSOE y 3 abstenciones GMP) de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos económicos.

El Sr Alcalde-Presidente informa de la deuda extrapresupuestaria correspondiente a suministros de energía eléctrica del mes de diciembre por haber presentado las facturas fuera del ejercicio presupuestario 2018.

No habiendo debate por parte de los asistentes, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por mayoría con siete votos a favor del Grupo municipal socialista y seis abstenciones del Grupo municipal popular, adoptándose el siguiente acuerdo,

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2019 por importe de 26.173,19 €.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:57 horas, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº B  
EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Ruiz Lucas.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo.: Luis María Dueñas Romero